



La información contenida en el presente informe es preliminar.

El informe trimestral definitivo será dado a conocer en su oportunidad, una vez que sea aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazo de los pagos realizados (Periodo abril – junio 2025)

El presente informe tiene como objetivo comunicar el estado de las aportaciones trimestrales al Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB), los pagos de complementos de pensión y devolución de recursos, así como la información respecto de aquellos pagos entregados por el FPB a los Institutos de Seguridad Social que fueron rechazados por las cuentas beneficiarias durante el segundo trimestre de 2025, de conformidad con el artículo 10 del Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de mayo de 2024 (Decreto del Fondo), la cláusula Décima Octava del Contrato Constitutivo del Fideicomiso público no considerado entidad paraestatal denominado Fondo de Pensiones para el Bienestar (Contrato Constitutivo), formalizado el 13 de junio de 2024, y en términos de las disposiciones vigentes a la fecha de realización de dichas operaciones.

I. Aportaciones.

A continuación, se muestra el detalle de las aportaciones recibidas por cada Institución por cuenta propia o a través de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES): Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), durante el segundo trimestre de 2025. Las cantidades del monto aportado por medio de transferencias a través de sistemas de pagos (Efectivo) y por medio de Títulos o Valores, conforme a lo establecido en el Contrato Constitutivo del FPB, se encuentran expresadas en moneda nacional:

A. Aportaciones realizadas por el IMSS al FPB.

(Periodo abril-junio 2025)

Fecha recepción	Aportante	Monto aportado en Efectivo	Monto aportado en Títulos/Valores	Aportación total
02/06/2025	Afore Azteca, S.A. de C.V.	165,236,140.09	-	165,236,140.09
02/06/2025	Afore Banamex, S.A. de C.V.	4,549,052.55	359,316,916.07	363,865,968.62
02/06/2025	Afore Coppel, S.A. de C.V.	156,396.67	147,577,223.38	147,733,620.05
02/06/2025	Afore Inbursa, S.A. de C.V.	129,090,060.24	-	129,090,060.24
02/06/2025	Afore Invercap, S.A. de C.V.	137,408,317.92	-	137,408,317.92
02/06/2025	Afore SURA, S.A. de C.V.	1,065,719.61	697,300,429.45	698,366,149.06
02/06/2025	Afore XXI Banorte, S.A. de C.V.	812,771.95	797,533,072.71	798,345,844.66
02/06/2025	Principal Afore, S.A. de C. V.	297,072,078.71	-	297,072,078.71
02/06/2025	Profuturo Afore, S.A. de C.V.	294,941,373.98	-	294,941,373.98
02/06/2025	PENSIONISSSTE	44,746,593.77	-	44,746,593.77
02/06/2025	IMSS	145,183,776.90	-	145,183,776.90
Total		1,220,262,282.39	2,001,727,641.61	3,221,989,924.00
Total aportado por IMSS (A):				3,221,989,924.00

B. Aportaciones realizadas por el ISSSTE y Fondo de la Vivienda del ISSSTE al FPB.

(Periodo abril-junio 2025)

Fecha recepción	Aportante	Monto aportado en Efectivo	Monto aportado en Títulos/Valores	Aportación total
02/06/2025	Afore Azteca, S.A. de C.V.	2,900,678.88	-	2,900,678.88
02/06/2025	Afore Banamex, S.A. de C.V.	23,707.91	1,872,621.46	1,896,329.37
02/06/2025	Afore Coppel, S.A. de C.V.	-	1,746,539.17	1,746,539.17
02/06/2025	Afore Inbursa, S.A. de C.V.	427,011.78	-	427,011.78
02/06/2025	Afore Invercap, S.A. de C.V.	658,989.38	-	658,989.38
02/06/2025	Afore SURA, S.A. de C.V.	29,532.75	19,262,665.24	19,292,197.99
02/06/2025	Afore XXI Banorte, S.A. de C.V.	19,515.47	22,075,880.65	22,095,396.12
02/06/2025	Principal Afore, S. A. de C. V.	7,399,451.81	-	7,399,451.81
02/06/2025	Profuturo Afore, S.A. de C.V.	49,845,050.98	-	49,845,050.98
02/06/2025	FOVISSSTE	1,547,885.07	-	1,547,885.07
02/06/2025	PENSIONISSSTE	135,541,007.54	-	135,541,007.54
02/06/2025	ISSSTE	65,870,313.24	-	65,870,313.24
25/06/2025	ISSSTE	14,168,983.79	-	14,168,983.79
27/06/2025	ISSSTE	10,202,075.25	-	10,202,075.25
Total		288,634,203.85	44,957,706.52	333,591,910.37

Total aportado por ISSSTE (B): 333,591,910.37

C. Aportaciones realizadas por el INFONAVIT al FPB por cuenta propia.

(Periodo abril-junio 2025)

Fecha recepción	Aportante	Monto aportado en Efectivo	Monto aportado en Títulos/Valores	Aportación total
02/06/2025	INFONAVIT	1,529,774,262.25	-	1,529,774,262.25
Total		1,529,774,262.25	-	1,529,774,262.25

Total aportado por INFONAVIT (C): 1,529,774,262.25

D. Aportaciones realizadas por otras Instituciones al FPB por cuenta propia.

(Periodo abril-junio 2025)

Fecha recepción	Aportante	Monto aportado en Efectivo	Monto aportado en Títulos/Valores	Aportación total
02/06/2025	SHCP	73,905,381.00	-	73,905,381.00
Total		73,905,381.00	-	73,905,381.00

Total aportado por otras instituciones (D): 73,905,381.00

En resumen, el total de las aportaciones al FPB durante el segundo trimestre de 2025 son:

Total de Aportaciones (A + B + C + D)

Monto aportado en Efectivo	Monto aportado en Títulos/Valores	Aportación Total
3,112,576,129.49	2,046,685,348.13	5,159,261,477.62

Total aportado por IMSS, ISSSTE, INFONAVIT y Otros (A+B+C+D): 5,159,261,477.62

De esta forma, el FPB, en el segundo trimestre del año ha recibido aportaciones por un importe total en Efectivo de **\$3,112,576,129.49** (Tres mil ciento doce millones quinientos setenta y seis mil ciento veintinueve pesos 49/100 M.N.) y un importe total en títulos por **\$2,046,685,348.13** (Dos mil cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 13/100 M.N.), sumando un total de **\$5,159,261,477.62** (Cinco mil ciento cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos 62/100 M.N.)

De acuerdo con las instrucciones que el FPB recibió por parte de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social (USPSS) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Fideicomitente del propio FPB, las aportaciones recibidas durante el periodo fueron clasificadas contablemente de la siguiente forma:

Clasificación Contable de las Aportaciones realizadas por el IMSS.

(Periodo abril-junio 2025)

IMSS	
Aportaciones de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (a)	1,919,339,397.73
Aportaciones a la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para atender las solicitudes de devolución de los trabajadores, pensionados o beneficiarios (b)	1,302,650,526.27
Aportaciones a las reservas que hayan sido constituidas previo al 30 de abril de 2024 (c)	0.00
Total	3,221,989,924.00

(a) Corresponde a los recursos señalados en el artículo 302 de la Ley del Seguro Social, excepto sus reservas.

(b) Corresponde a los recursos de la Reserva que se constituya en términos del artículo 302 de la Ley del Seguro Social.

(c) Corresponde a la Reserva transferida conforme al Artículo Noveno Transitorio del Decreto de Reformas a la Ley del Seguro Social, la Ley del INFONAVIT, la Ley del ISSSTE, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicado el 30 de abril de 2024 en el Diario Oficial de la Federación.

Clasificación Contable de las Aportaciones realizadas por el ISSSTE.

(Periodo abril-junio 2025)

ISSSTE	
Aportaciones de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (d)	136,618,228.07
Aportaciones a la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para garantizar la imprescriptibilidad del derecho de los trabajadores o sus beneficiarios a recibir los recursos de su Cuenta Individual del seguro de retiro (e)	196,973,682.30
Total	333,591,910.37

(d) Corresponde a los recursos señalados en los artículos 192 y 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, excepto sus reservas.

(e) Corresponde a las reservas que se constituyan en términos de los artículos 192 y 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Clasificación Contable de las Aportaciones realizadas por el INFONAVIT.
(Periodo abril-junio 2025)

INFONAVIT	
Aportaciones de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (f)	1,037,241,353.56
Aportaciones a la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para garantizar la imprescriptibilidad del derecho de los trabajadores o sus beneficiarios a recibir los recursos de su subcuenta de vivienda (g)	492,532,908.69
Aportaciones a las reservas que hayan sido constituidas previo al 30 de abril de 2024 (h)	0.00
Total	1,529,774,262.25

- (f) Corresponde a los recursos previstos en el artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, excepto sus reservas.
- (g) Corresponde a los recursos de la Reserva que se constituya, en términos del artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- (h) Corresponde a la Reserva transferida conforme al Artículo Noveno Transitorio del Decreto de Reformas a la Ley del Seguro Social, la Ley del INFONAVIT, la Ley del ISSSTE, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicado el 30 de abril de 2024 en el Diario Oficial de la Federación.

Clasificación Contable de las Aportaciones realizadas por Otros Aportantes
(Periodo abril-junio 2025)

SHCP (Conforme al Artículo 4 Fracción I del Decreto del FPB)	73, 905,381.00
Total	5,159,261,477.62

II. Pagos de Complemento de pensión y Devolución de recursos.

De conformidad con el artículo 2, párrafo tercero, fracciones III y IV del Decreto del Fondo, las cláusulas Quinta, párrafo segundo, fracciones III y IV, y Novena del Contrato Constitutivo, así como la Décima Primera y Décima Segunda de las Reglas de Operación del FPB, durante el segundo trimestre del 2025 se entregaron a los Institutos de Seguridad Social los recursos indicados por la USPSS de la SHCP, en su carácter de Fideicomitente del propio FPB, de acuerdo a las solicitudes que esta última recibió por parte de dichos institutos, en cumplimiento de los fines del FPB.

A continuación, se muestra el detalle de los recursos entregados por concepto de Pago de Complemento de pensión y por Devolución de recursos al IMSS, al ISSSTE y al INFONAVIT, durante el segundo trimestre de 2025:

A. Pago de Complemento de pensión y Devolución de recursos
(Periodo abril – junio 2025)

IMSS

Fecha	Pago de complemento de pensión	Devolución de recursos
01/04/2025	15,168,390.31	109,957,181.57
02/05/2025	16,331,222.03	81,265,424.00
02/06/2025	17,667,591.69	76,909,993.10
Total	49,167,204.03	268,132,598.67

Total: **317,299,802.70**

ISSSTE

Fecha	Pago de complemento de pensión	Devolución de recursos
01/04/2025	1,273,799.03	209,088,803.86
02/05/2025	1,340,512.59	19,130,654.12
02/06/2025	2,072,854.26	18,402,783.83
Total	4,687,165.88	246,622,241.81

Total: **251,309,407.69**

INFONAVIT

Fecha	Devolución de recursos
01/04/2025	69,986,654.75
02/05/2025	52,433,964.21
02/06/2025	42,704,675.66
Total	165,125,294.62

Total: **165,125,294.62**

En resumen, el FPB, en el segundo trimestre del año realizó entregas de recursos para el Pago de Complemento de pensión por **\$53,854,369.91** (Cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos 91/100 M.N.) y para Devolución de recursos por **\$679,880,135.10** (Seiscientos setenta y nueve millones ochocientos ochenta mil ciento treinta y cinco pesos 10/100 M.N.).

De acuerdo con las instrucciones que el FPB recibió por parte de la USPSS de la SHCP, en su carácter de Fideicomitente del propio FPB, la entrega de recursos por pagos de Complemento de pensión y Devolución de recursos durante el periodo abril-junio 2025, fueron deducidas de los recursos del FPB y clasificadas contablemente de la siguiente forma:

IMSS

Descripción	Monto
Cuenta de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (a)	49,167,204.03
Cuenta de la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para atender las solicitudes de devolución de los trabajadores, pensionados o beneficiarios (b)	267,399,614.04
Cuenta de las reservas que hayan sido constituidas previo al 30 de abril de 2024 (c)	732,984.63
Total	317,299,802.70

- (a) Corresponde a los recursos señalados en el artículo 302 de la Ley del Seguro Social, excepto sus reservas.
 (b) Corresponde a los recursos de la Reserva que se constituya en términos del artículo 302 de la Ley del Seguro Social.
 (c) Corresponde a la Reserva transferida conforme al Artículo Noveno Transitorio del Decreto de Reformas a la Ley del Seguro Social, la Ley del INFONAVIT, la Ley del ISSSTE, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicado el 30 de abril de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (Decreto de reformas).

ISSSTE

Descripción	Monto
Cuenta de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (d)	4,687,165.88
Cuenta de la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para garantizar la imprescriptibilidad del derecho de los trabajadores o sus beneficiarios a recibir los recursos de su Cuenta Individual del seguro de retiro (e)	246,622,241.81
Total	251,309,407.69

- (d) Corresponde a los recursos señalados en los artículos 192 y 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, excepto sus reservas.
 (e) Corresponde a las reservas que se constituyan en términos de los artículos 192 y 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

INFONAVIT

Descripción	Monto
Cuenta de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (f)	-
Cuenta de la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para garantizar la imprescriptibilidad del derecho de los trabajadores o sus beneficiarios a recibir los recursos de su subcuenta de vivienda (g)	33,440,206.85
Cuenta de las reservas que hayan sido constituidas previo al 30 de abril de 2024 (h)	131,685,087.77
Total	165,125,294.62

- (f) Corresponde a los recursos previstos en el artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, excepto sus reservas.
- (g) Corresponde a los recursos de la Reserva que se constituya, en términos del artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- (h) Corresponde a la Reserva transferida conforme al Artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas.

III. Rechazos de pago de Complemento de pensión y Devolución de recursos.

Con fundamento en el artículo 4, párrafos primero, fracción IV, y segundo, fracción IV, del Decreto del Fondo, las cláusulas Tercera, párrafo cuarto, y Sexta del Contrato Constitutivo, así como en la Sexta, fracción II, párrafo segundo, de las Reglas de Operación del FPB, los Institutos de Seguridad Social realizaron devoluciones de recursos entregados por el FPB, correspondientes a aquellos pagos que fueron rechazados por las cuentas bancarias de las personas beneficiarias; a continuación, se muestra el detalle:

Rechazos del Pago de complemento de pensión y Devolución de recursos

Fecha rechazo de pago	Instituto	Monto
04/04/2025	IMSS	156,105.09
07/05/2025	IMSS	11,160.46
05/06/2025	IMSS	56,449.34
06/06/2025	ISSSTE	34,783.36
Total		258,498.25

El FPB, en el segundo trimestre del año recibió rechazos en Efectivo por un importe total de **\$ 258,498.25** (Doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 25/100 M.N.).

De acuerdo con las instrucciones que el FPB recibió por parte de la USPSS de la SHCP, en su carácter de Fideicomitente del propio FPB, los rechazos recibidos durante el periodo fueron integrados a los recursos del FPB y clasificadas contablemente de la siguiente forma:

IMSS

Descripción	Monto
Cuenta de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (a)	223,714.89
Total	223,714.89

(a) Corresponde a los recursos señalados en el artículo 302 de la Ley del Seguro Social, excepto sus reservas.

ISSSTE

Descripción	Monto
Cuenta de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (d)	34,783.36
Total	34,783.36

(d) Corresponde a los recursos señalados en los artículos 192 y 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, excepto sus reservas.